

DIARIO DE BARCELONA,

Del Martes 15 de



Setiembre de 1807.

San Nicomedes, Mártir. = Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Santa Catalina, de padres Dominicos: se reserva a las seis y media.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 5 h. 47 m. ; y se pone á las 6 h. 13 m. Su declinacion es de 2 g. 55 m. 13 s. Norte. Debe señalar el relox al medio dia verdadero las 11 h. 55 m. 1 s. Sale la luna á las 5 h. 41 m. de la tarde ; pasa por el meridiano á las 11 h. 57 m. de la noche ; y se pone á las 6 h. 22 m. de la mañana siguiente. Y es el 5 de ella.

Luna llena á las 9 h. 15 m. de la noche.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
13 á las 11 de la noc.	20 grad.	1 27 y 11 1	3 N. E. nubes.
14 á las 6 de la mañ.	18	1 27 11	3 N. entrecubierto.
14 á las 2 de la tarde.	19	4 28	E. S. E. cubierto.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

E D I C T O.

Don Blas de Aranza y Doyle, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M., con honores del Supremo de la Guerra, Intendente general del Ejército y Principado de Cataluña, Juez Subdelegado de la Real Renta de Correos, Rentas Generales, Tabaco y demas Ramos á ellas unidos, Presidente del Consulado y Real Junta particular de Comercio, y Comisionado Régio &c.

Al mismo tiempo que mandé publicar la Real Cédula de S. M. de 17 de Enero de 1805 en que va inserto el reglamento para la redencion de los censos y demas cargas, asi redimibles como perpetuas á que estén afectos los predios rústicos y urbanos, se me comunicó por el Sr D Estéban Antonio de Orellana, del Consejo de S. M., y secretario de la Comision del Consejo gubernativa de consolidacion y extincion de Vales Reales, de acuerdo de la misma, con fecha de 4 de Febrero de dicho año, la órden siguiente. = «Por los capítulos 5.º y 7.º del novísimo re-

re-

reglamento de censos publicado en Real Cédula de 17 de Enero de este año se establece por regla general, que ha de observarse en la formación de capitales de censos que se rediman, que quando no conste de las escrituras de imposición el importe de la suerte principal respectiva se regulen según la práctica que rija en cada pueblo, partido ó provincia por estatuto, ley, ordenanza ó costumbre. La Comisión gubernativa deseosa de averiguar la verdadera y constante práctica que debe observarse en cada distrito en quanto á las redenciones de censos, con presencia de lo que resulte de las adjudicaciones *in solidum* de fincas gravadas y de las particiones entre coherederos, y con el fin de conciliar la observancia de dichos capítulos con la mayor rapidez de las redenciones; ha acordado que mande V. S. formar de oficio los expedientes necesarios, y con separación los correspondientes á predios rústicos y urbanos, para que se justifique y conste en bastante forma la práctica ó costumbre que haya en esa Provincia y Cabezas de partido en la valuación del capital correspondiente á las cargas enfiteúticas ó simplemente perpetuas con audiencia del Comisionado principal de consolidación y Procurador síndico general de esa Capital, procurando recoger las providencias generales de ley ó fuero, ó executorias que sobre estos asuntos particulares hayan recaído; y que los Corregidores de sus respectivos partidos se instruyan con la misma audiencia de Síndico y Comisionado, é informen á V. S. de la práctica que se haya observado y observe en el suyo, para que con estas noticias instructivas pueda recaer la declaración de V. S. en que explique la regla general que ha de gobernar en la materia en esa Provincia, remitiendo en consulta á la Comisión, con la brevedad posible, la declaración que V. S. dictase antes de publicarla, sin perjuicio de dar curso desde luego á las instancias de redención que se propongan. (Se continuará.)

AVISOS.

De orden del muy ilustre señor Don Joseph Maria Vaca de Guzman, Comisionado Real para la venta de Bienes Eclesiásticos, y en virtud de Comision particular para la de Otras pías, se ha mandado continuar la subhasta de las Fincas siguientes: 1.º de una pieza de Tierra campa de una quartera y seis cortanes, en la partida llamada la Creu alta, tasada á 250tt: 2.º de otra pieza de Tierra de dos quarteras y tres cortanes, en la partida llamada Mola vella, tasada á 675tt: 3.º de otra pieza de Tierra en la partida del Colomer, tasada á 275tt: 4.º de otra pieza de Tierra de dos quarteras, en la partida llamada la Parellada, tasada á 550tt: 5.º de otra pieza de Tierra campa de dos quarteras y ocho cortanes, en la partida dicha lo Tauli, tasada á 533tt 6s 8 ds.: 6.º de otra pieza de Tierra de dos quarteras y cinco cortanes, en la partida llamada Capsacosta, tasada á 286tt 13s 8 ds.: 7.º de otra pieza de Tierra de trece quarteras y diez cortanes, en la misma partida de Capsacosta, tasada á 2766tt 13s 4 ds.: 8.º de otra pieza de Tierra de dos quarteras y quatro cortanes, en la partida llamada Mas Mateu, tasada á 396tt 13s 4 ds.: 9.º de otra pieza de quatro quarteras seis cortanes en la mis-

misma partida de Mas Mateu , tasada á 812tt 10q : 10.º de otra pieza de Tierra de una quartera y once cortanes , en la partida llamada cerca la Creu de Barcelona , tasada á 287tt 10q : 11.º de otra pieza de Tierra huerta de seis cortanes , en la partida llamada la Horta vella de Ripoll , tasada á 500tt : 12.º de otra pieza de Tierra huerta de diez cortanes , en la misma partida de la Horta vella , tasada á 900tt , situadas todas estas Fincas en el término de la villa de Sabadell : 13.º de una Casa situada en la plaza Mayor de la misma villa , tasada á 3831tt 13q : 14.º de otra Casa en la calle dicha de la Iglesia de la referida villa , tasada á 459tt 10q , todas las quales Fincas administra la Rda. Comunidad de Rector y Presbíteros de la propia villa , con aplicacion de sus productos á Fundaciones : 15.º de una pieza de Tierra de tres jornales y medio , nombrada la Rabasada , tasada á 1500tt : 16.º de otra pieza de Tierra de dos jornales y medio , nombrada lo Camp den Sala , tasada á 900tt : 17.º de otra pieza de Tierra de un jornal y un cuarto de jornal , llamada lo Camp de la Perera , tasada á 800tt , situadas estas tres piezas en el término de la villa de Arbós , y que pertenecen á la Congregacion de nuestra Señora de los Dolores de esta villa : 18.º de una Casa tasada á 1285tt 5q : 19.º de una pieza de Tierra de una quartera y siete cortanes , tasada á 1275tt : 20.º de otra pieza de un picotin , tasada á 30tt , sitas estas tres Fincas en el lugar de Castellar , que pertenecen á la pia Fundacion dispuesta por Don Domingo Borgoño : 21.º de una Casa sita en la calle llamada de las Cabañas , de la villa de Esparraguera , que administra la Rda. Comunidad de Presbíteros de la misma villa , con aplicacion de sus productos á Fundaciones , tasada á 450tt : 22.º de una pieza de Tierra campa llamada Parellada , con agua para regar , de cabida seis quarteras , sita en el término del lugar del Palau , perteneciente á la Obra de la parroquial Iglesia de este lugar , tasada á 650tt. Y de las 5 á las 6 de la tarde del Juéves 17 de este mes , en la plaza de San Jayme de esta ciudad , se procederá á su remate presentándose congruos licitadores , baxo las condiciones de las respectivas tabas que tiene el corredor Vicente Alarét = Ignacio Martí y Vidal , Escribano.

Por la Comision Real de la Diócesis de Barcelona , y por providencia del Juez Subdelegado del distrito de Villafranca del Panadés D. Joseph Guixer y Sala , Alcalde Mayor de esta villa , se ha mandado continuar la subhasta de la Heredad ó Manso Bergadanas , sito en el término del Plá y parte en el de Latern , que consta en una Casa grande, Era de tillar , 31 jornales de Tierra campa , 13 de viña , 3 jornales cedida á primeras cepas y 32 jornales de bosque , perteneciente á la Capellanía de nuestra Señora de la Esperanza y Animas , fundada en la parroquial Iglesia de la villa de Sitjes , que obtiene D. Antonio Batlle , presbítero , tasada en venta á 15,066tt 15q 6 ds. , y en renta á 320tt ; y el Domingo 11 de Octubre próximo se procederá á su remate en las Casas Consistoriales de dicha villa de Villafranca , de las quatro á las

cinco horas de la tarde, presentándose congreso licitador: quien quiera hacer postura acuda al escribano Joseph Antonio Sala y Maciá.

En el Sorteo de la Rifa, que para la subsistencia de la Real Casa de Caridad se ofreció al Público con papel de 7 del corriente, executado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el Salon del Real Palacio; han salido premiados los números y sugetos siguientes.

Lotes. Números. Sugetos premiados y residencia. Premios.

1...	6024	Juan Fins, hortelano, Barcelona.	900tt.
2...	2323	La Tertulia de casa Pablo Juliá, Idem.	100tt.
3...	8700	Maria Barnét, Barceloneta.	Idem.
4...	10557	La Compañía de seis, con otras señas.	Idem.
5...	12821	Gertrudis Dalmau, Barcelona.	Idem.
6...	3169	M. M. M. con rúbrica.	Idem.
7...	14134	S. Lucas y Marsella, con otra seña.	Idem.
8...	14194	Vn. Gn. M. ^o P. ^o , frente Santa Maria, c. ^a D Ramon Doniz, con rúbrica.	Idem.

Los sugetos Interesados acudirán a recoger sus respectivos Premios en casa de Don Juan Rull, de las diez a las doce de la mañana.

Mañana se abrirá igual Rifa que concluirá el Domingo próximo dia 20 del corriente, en ocho Suertes, á saber:

Primera de. 900tt.

Seguirán siete de. 100tt cada una.

Se subscribe en los parages acostumbrados á 2 rs. vn. por cédula.

Barcelona 14 de Setiembre de 1807.

Por disposicion del Real Consulado de Comercio, y á instancia de las casas de Lirard y compañía, y de Arabet, Gautier, Manning y compañía, se avisa al Público, que hoy dia 15, de quatro á seis de la tarde, se continuará la subhasta del cargamento de Trigo y Lino, que se anunció en el Diario del 9, y se rematará en dicho dia al mas benéfico postor, hallándose postura competente, y no verificándose esta, se diferirá hasta el Jueves próximo, á las seis de la tarde; y se da este aviso para noticia de los licitadores.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Trieste, en 34 dias, el capitán Augusto Koch, danes, bergantia Elena, con 2400 quarteras de trigo y mercaderías, al señor Vilar.

De Mahon y Blanes, en 5 dias, el patron Francisco Fornes, catalan, laud San Antonio, con enea.

De Liorna y Palamós, en 20 dias,

los capitanes franceses Juan Bautista Marazi y Juan Bautista Castellino, pingues la Concepcion, con 220 sacos de trigo, 400 de maiz y mercaderías.

Teatro. Hoy, á las seis, se representa por la compañía Italiana, la opera seria, en dos actos, titulada: *La Virtud triunfante*: intermediada de un patedú de los primeros Baylarines.

CON REAL PRIVILEGIO.